

Sindikal Astekaria
 Semanario Sindical
 CES CIOSL CMT

ELASTVA

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos

ELECCIONES SINDICALES

**VOTA
 ELASTVA
 ZURE
 AUKERA**

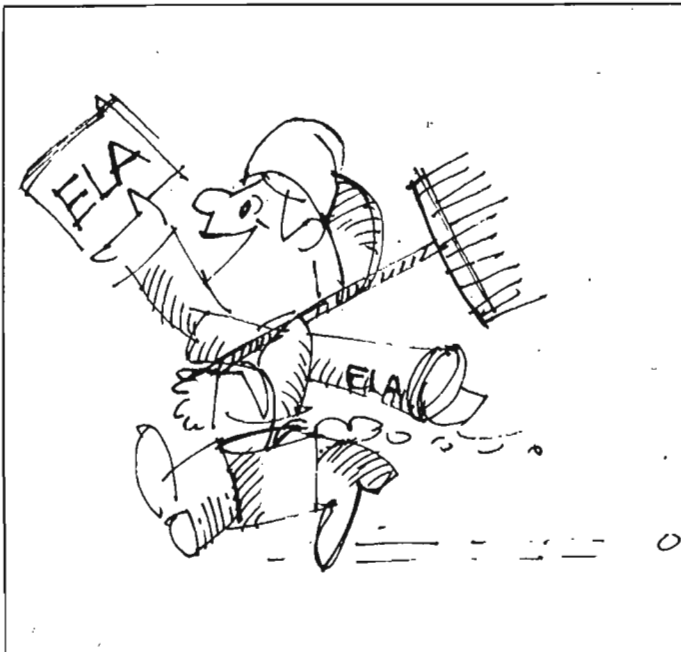
Hauteskundeak
 Elecciones

● Las elecciones
 sindicales, los delegados y
 el sindicalismo.

Páginas centrales

Entrevista con José Manuel Alberdi
 ● La propaganda en la
 campaña electoral de
 ELA.

Páginas centrales



Pisar más fuerte

En setiembre de 1977 aparecía el primer número de ELA-Astekaria. Justo tres años después en su cabecera monta el número cien. Es un pequeño récord que no tiene más trascendencia que la de significar nuestro propósito, el de todos los sindicalistas de ELA, de disponer de una prensa obrera, una prensa hecha por y para los trabajadores.

Desde aquel arranque ilusionado, la información y la opinión se han venido intercalando en las páginas de ELA-Astekaria, no de forma aséptica, neutral, sino beligerante, militante, en la búsqueda continua con aciertos y desaciertos de servir de herramienta útil a los miles de trabajadores que son sus lectores.

Nada más nacer, en su número cinco la editorial de ELA-Astekaria tenía por título ELECCIONES SINDICALES: PISAR FUERTE; esta efeméride tiene la misma letra y música; porque entonces como ahora son las elecciones sindicales el obligado centro de atención de nuestro quehacer cotidiano.

Sirva esta coincidencia para hacer un doble brindis: el primero, por la salud de nuestro semanario para que un año tras otro siga siendo un combatiente más en la lucha de los trabajadores; el segundo, para que ELA pise más fuerte todavía en estas próximas elecciones.

Gogotik sakatu

Mila bederatzehun eta hirurogetamazazpiko irailean ELA-Astekariaren lehen senbakia kale-ratu zen. Hiru urte justu ondoren, 100garren alea betetzen du. Orduan ipinitako helburua lortu du, ELAko sindikalistok langile prentsa bat eskuratzea, geuretzat eta geuk egindako prentsa izatea. Apustu hau irabazi dugu.

Gogoz hasitako lanean, informazio eta eritziak batatz beste agertzen joan dira ELA-Astekariko orrietan. Ez neutral eta ez aseptikoa ez da izan, bizi eta borrokatsu baino geure erru eta ezertu guztiakin irakurle diren milaka langileentzat tresna egokia zedin.

Bostgarren zenbakiko, sortu ta berehala, editorialari izenburu hauxe jartzen genion: HAUTESKUNDE SINDIKALAK: GOGOTIK SAKATU.

Hiru urtebetetze honetan bertso berdina botatzen gabiltza, orduan bezalaxe, hauteskundeak baititugu gure gaurko lanaren haria.

Bat etortzea egokitu bi ospakisuok: ELA-Astekaria urtez urte langileen borrokarako osagai izaten jarrai dezan zelebratzen dugu lehena. Bigarrena, oraindik eta indartsuago irten dadin ELA hauteskunde honetan.

HAUTESKUNDE SINDIKALAK

ELA^{STV}

ELA-STV está adherida a los Secretariados Profesionales de Industria (SPI) siguientes:

Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS).

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA)

Internacional del Personal de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones (IPCCTT).

Federación Internacional de Empleados y Técnicos (FIET).

Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM).

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM).

Federación Europea de Metalúrgicos (FEM).

Federación Internacional de Trabajadores de Textil, Vestido y Cueros (FEITIVC).

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF).

Federación Internacional de los Trabajadores de la Industria Química y de la Energía (ICEF).

Secretariado Internacional de Sindicatos del Espectáculo.

Federación Gráfica Internacional (FGI).

Federación Internacional de Servicios Públicos (PSI).

Secretariado Profesional Internacional de la Enseñanza (SPIE).

Publicación: ELA-STV (Semanaario Sindical)
Edita: ELA-STV
Director: J. Elorrieta
Redactores: V. Bengoa
J. Larrañaga

Impreme: Iparraquirre, S. A.
Ibarsusi, 3. Tel. 4155200
BILBAO-4
Dep. Legal: BI-3312-1977
Redacción: Barrenca, 28-2
Teléfono 681 56 50
Durango

Internacional de los trabajadores de Correos, Telégrafos y Teléfonos

16.ª Conferencia Europea de la ICTT

Del 16 al 19 de setiembre ha tenido lugar en Niza la 16.ª Conferencia Europea de la Internacional de Correos, Telégrafos y Teléfonos integrada por organizaciones sindicales de 24 países. ELA estuvo presente en la Conferencia que analizó la situación europea sobre todo en lo referente al paro y a la inflación como consecuencias de la gran crisis que azota el mundo entero.

Quedó constatado que en la mayoría de los países bien poco ha sido lo que se ha hecho por remediar esta situación y en algunos casos las medidas adoptadas han dado más resultados negativos que positivos rebajando el nivel de vida de los trabajadores. A lo largo de la conferencia se han votado varias resoluciones sobre el empleo juvenil, la formación profesional, la crisis económica y los sucesos de Polonia.

Elemento vital de la infraestructura

Los servicios de correos, telégrafos y teléfonos son un elemento vital en la infraestructura económica y social,

influyendo directamente en su desarrollo y en la calidad de vida de toda la sociedad. En el futuro, el desarrollo de estos servicios en Europa es crucial y está condicionado a los nuevos cambios tecnológicos que determinarán los servicios futuros puestos a disposición del público. La razón de confiar estos servicios al monopolio de las Administraciones de Correos, Telégrafos y Teléfonos (PTT) ha sido la necesidad de asegurar los mejores servicios posibles en todos los sectores de la comunidad, por una parte y, por otra, la utilización óptima de los recursos económicos de forma que les permita a los ciudadanos ejercer un control eficaz sobre los

servicios de PTT a través de procedimientos democráticos. Ello implica que todas las Administraciones están obligadas a asegurar una gama de servicios lo más amplia posible, de la mejor calidad y al mejor precio.

Los países europeos deben evitar cualquier decisión que afecte a los servicios de PTT y a sus trabajadores sin consulta previa con los sindicatos. Las mejoras de los servicios y las condiciones de empleo de los trabajadores debe ser el objetivo prioritario de la política de transformaciones a introducir en este sector. Por lo tanto, hay que realizar una oposición firme a todo intento a nivel nacional o internacional de practicar políticas opuestas a los intereses de los ciudadanos y de los trabajadores o que tiendan a restringir los compromisos adquiridos como razón de ser de estos servicios.

F. P.
Servicios Públicos



Fernando Pinedo asistió a la conferencia de la ICTT en representación de ELA

Ondorioak txarrak dira

El sobre está de sobra

No es un mero juego de palabras, sino una realidad que incide negativamente tanto en las condiciones del propio trabajador como en la actividad sindical, con un grave efecto desmovilizador y divisionista. Nos referimos a esos sobres que premian la lealtad, la productividad, la fidelidad, el peloteo, la confianza, el chiveteo y otra serie de actitudes que tanto se prodiga dentro de la vida laboral. Si ello es grave en cualquier situación, lo es mucho más en aquellos sectores en los que por la propia debilidad organizativa sus consecuencias son más palpables.

Isilpekoak eta zenbaitetan gainontzekoak ere bai. Sobre alu batek izugarriko kalteak sortarazten bait ditu. Eta sobre horiek jornalaren osagarritzat jotzen dira, jornal eskasak borobiltzeko bide eta egokiera. Bien bitartean gure buruan hondaratzen ari garela berandu den arte baino ez gara konturatzen.

Berebiziko joerak sumatzen dira Enplegu Teknikoei dagokien sailean. Sobreak, dedikaziokoak omen, aurrezkitan, sobreak dendetan, sobreak pelukerietan, sobreak ofizinetan... Isilpeko sobreak, jendea zaitu eta bereizten dituen sobreak, kotizatzen ez dire sobreak, zapalkuntza sakonagoren erakusle diren sobreak.

Sarritan, lan berdina egiten duen jendeak, eginkizun berdina duten langileek, beren buruak diskriminaturik ikusten dituzte. Batzuk ontzat jotzen dituzte eta sobre saritzen. Beste tonto aurpegia dutelako, edo... ezer gabe uzten.

Arrigarri ere izaten bait da zenbait lantegitan gertatzen dena. Lan berdintsua egiten dutelarik ez bait dute bi lagunek jornal berdina jasotzen.

Langilearen kaltetan

Santa Barbaraz tximistak jotzen duenean oroitzen omen gara. Horrelako asko egoeraren itxuragabekiaz beharrak eta premiak jotakoa konturatzen da. Krisiak, lanik ezak, parrora jo beharrak lan postua kolokan jartzen duenean, izaten dira istiluak. Ustez zerbait irabazten dutelakoan, egoera garrantzak jotzen duenean izaten dira kontuak. Bienbitartean, langileak zaturik eta sakabanaturik aurkitzen dira. Bakoitzak bereari, eta bereari bakarrik begiratzen dio. Sobreak jendea zaitu egiten du, pelotismoa ugaltu, langileak elkarren aurka jartzen.

Ileapaindegietan, pelukerietan, batek honoko komisia jasotzen du, besteak halako eskupekoa. Bat nagusiaren konfiantzakoa da, bere esanetara errazki jartzen dena, eskupeko on bat ongi irabazirik duena. Nagusiaren iritziz lotsagabeki jokaten duenak ez du ezeren eskubiderik. Jornal soila eta hori ere batzutan bakarrik.

Dendetan ere gertatzen da horrelakorik. Batez ere denda handietan. Badira dependientak eta dependientak. Denak ezberdinak. Badira enkargaduak eta gisa desberdineko arduradunak. Badira pelotak eta txibatoak, badira zurikatzaile eta ipurdigarbitzaileak... Denetarik badago. Eta giro horretan sindikalismoak lurrik nekez hartzen du. Lehortu eta igartu egiten da.

Nagusiaren eskutik hobe

Zenbaiten iritziz, nagusiaren eskutik, nagusiarekin losintxaz eta hitz leunez jokatzeko askoz hobe da sindikatora jotzea baino. Behin baino gehiagotan entzuna dugu honoko esaldia "nagusiarekin ongi konpontzen naizelarik ez dut sindikatorren beharrik" delakoa. Hortik aurrera gerta daitekeenaz, zertarako luza?

Sindikatoan bertan honetaz ongi jabetu behar garelaokan gaude. Txapuza gehiegi ikusten da, itxuragabeko tratu ugari, nagusiarekiko lotura hestu hestuak non nahi... Beharbada, hitz laburretan honela aldarrika beharko genduke: "ahalik eta lasterren, sobreak ken".

Mueble eta etxe bikainenak ere pipiak jotzen baldin baitu, jai dago. Pipia bezain kalteko da isilpeko sobrea.

MIKEL UGÁLDE

La posición mayoritaria de ELA se reforzará aún más con las elecciones

Se firmó el convenio de Hostelería de Gipuzkoa

Ha sido recientemente firmado el convenio provincial de Hostelería de Gipuzkoa que abarca a sectores de hoteles, bares, restaurantes, cafeterías y salas de fiestas. Dos motivos han retrasado el acuerdo del convenio. Por una parte, las dilaciones de UGT queriendo demostrar una presencia fuerte en el sector y jugando a actitudes asamblearias. No habiendo aportado nada nuevo al contenido del articulado, está claro la intención electoralista de este sindicato, alargando inútilmente un mes las negociaciones.

La organización de la patronal en tres asociaciones (hoteles), (bares, restaurantes y cafeterías) y (salas de fiestas), ha sido en la mesa un motivo más de la lentitud y poca agilidad en las negociaciones. No vamos a desmenuzar todos y cada uno de los puntos conseguidos a lo largo del articulado. Vamos a pararnos en un par de ellos, los más significativos, sindicalmente hablando, para los trabajadores del sector y los afiliados y militantes de ELA.

—Empecemos diciendo que nuestro sindicato ha salido fortalecido de este convenio, en cuanto que ha marcado la pauta y llevando tanto en las negociaciones como en las reuniones internas, una capacidad y unos criterios más claros en la problemática del sector. Las próximas elecciones



Angel Arroyo, ante el hotel M.ª Cristina, su lugar de trabajo, ha participado en la mesa de negociaciones

(las celebraremos hacia mediados de octubre) pondrán aún más en evidencia que ELA es el sindicato mayoritario de Hostelería de Gipuzkoa.

En este sentido hemos conquistado de la patronal el poder hacer elecciones sindicales en empresas de tres a cinco trabajadores, así como el anular la necesidad que la ley marca de realizar la votación previa en empresas de hasta 10 trabajadores.

—Por otra parte, la creciente agravación del desem-

pleo en el sector (en estos tres últimos años se ha reducido a la mitad el volumen de puestos de trabajo), exigía una negociación por ambas partes. Se ha llegado a un compromiso de iniciarlas a principios del año que viene.

Estamos cansados de oír, con demagogia, argumentos de crisis. Queremos que la patronal se sienta y tratemos los problemas uno a uno, poniendo los puntos a tratar y un pequeño calendario de reuniones.

—No hay que olvidar otro punto que hemos conquistado: la validez de los contratos de trabajo estará dada por el sello del sindicato. Punto éste no de poca importancia por las irregularidades patronales de no hacer contratos o hacerlos mal, de no asegurar a los trabajadores etc., etc. Este problema, uno de los más acuciantes en el sector, se ve de esta manera con un control sindical que habrá que poner en práctica de inmediato.

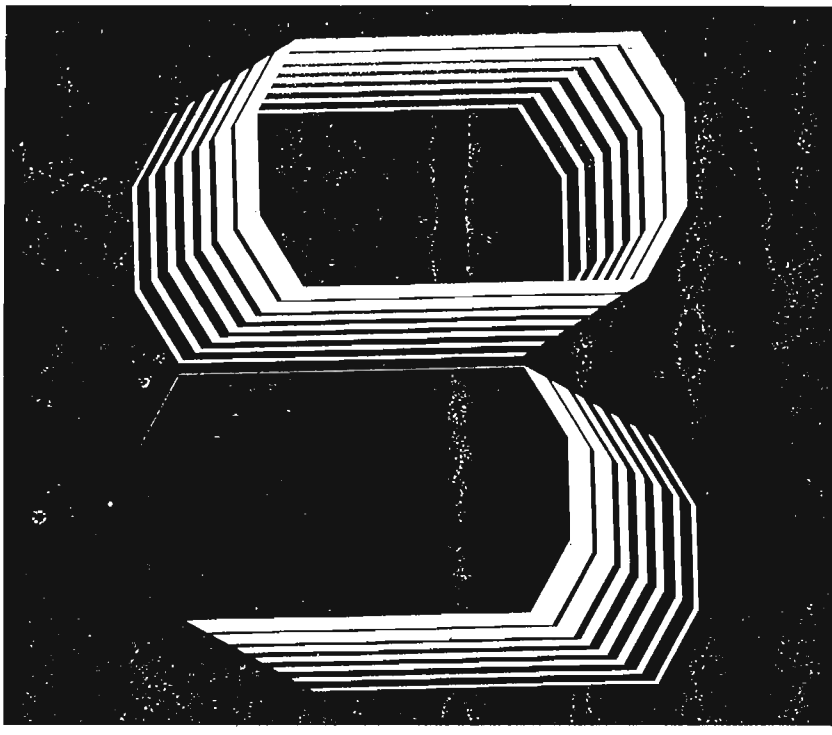
En el capítulo de las penalizaciones a los trabajadores, se deberá notificar de antemano (con una antelación de 24 horas como mínimo) a la sección sindical, al comité o al sindicato al que esté afiliado.

—Señalemos, finalmente, las reivindicaciones conseguidas desde el punto de vista económico y de jornada:

—Subida salarial del ICV y revisión automática a los seis meses según ICV.

—En el punto de jornada, 42 horas semanales en jornada continua y 43 en jornada con partida, más un cuarto de hora de descanso para el bocadillo y respetándose las mejoras establecidas con anterioridad. Habrá un control diario de las horas extras en las empresas, limitándose éstas a un máximo de 2 al día, 15 al mes y 100 al año, en cómputo individual.

JOSEMARI MUNDUATE



Sabemos lo que decimos

¿Potenciar el sindicalismo?

Hace poco, exactamente hace tres números, nuestro secretario general firmaba un artículo en este semanario en cuya cabecera figuraba este título: **Objetivo: Potenciar el movimiento sindical.**

Algunas fórmulas, entre las cuales esa de "potenciar el sindicalismo", corren el riesgo, con su uso frecuente, de perder fuerza y relieve. Casi pueden llegar a no decir nada. El que las utiliza, sin embargo, lo hace con el convencimiento de que es la expresión adecuada, cargada de contenido, que resume, casi en clave, un mundo de intenciones que el sindicalista tiene que saber descifrar.

Ya nos entendemos nosotros

El mundo en el que se mueve el sindicalista abunda en expresiones y símbolos a cuya significación apenas tiene acceso el profano no-sindicalista. No es que estemos interesados en camuflarnos tras la cortina de una jerga propia. No es eso. Desearíamos más bien que nuestra terminología y vocabulario fueran transparentes para todos. Pero sucede que los sindicalistas no acabamos de ser "admitidos en sociedad", ni nuestro lenguaje y nuestros esquemas son de curso corriente. No los ponen en circulación los que pueden y deben. Y cuando se los lleva a "la opinión pública", artes malintencionadas o mentes despistadas consiguen que lleguen lastreadas, pintarrajeadas y desfiguradas.

Calumnia, calumnia que algo queda

Por ejemplo, y sin ponerse a seleccionar el más contrahecho, pinchemos la palabra "piquete". Es un término utilizado casi exclusivamente cuando se abordan temas sindicales y concretamente el de la huelga. ¿No es cierto que en la mayoría de los que la escuchan evoca un significado escorado en sentido peyorativo con reminiscencias de acción obstructiva, coactiva y hasta violenta? ¿Por qué? ¿Quién ha conseguido que esta palabra, prácticamente en desuso desde el año 39 hasta hace muy poco, circule ya con su sambenito? Para un sindicalista es claro que este vocablo es víctima de una calumnia que ha tergiversado su

verdadero sentido sindical. Alguien o muchos están interesados en demostrar esta práctica generalizada en el movimiento sindical. Interesados en descalificarla. Es un ejemplo entre muchos que podríamos aducir y por ahí llegar a la conclusión de que los sindicalistas debemos ser muy críticos respecto a lo que "se dice", "se escribe"... en relación al sindicalismo y al movimiento sindical.

Significado y tareas

"Potenciar el movimiento sindical" es una fórmula cargada de sentido y sugeridora de múltiples tareas. Significa poseer sindicatos respetados por su eficacia y su peso social específico; significa tener sindicatos que reivindiquen con razón, sí, pero también con fuerza y poder; significa que nuestros intereses de trabajadores están defendidos eficazmente; significa que la representación de nuestras aspiraciones estén insobornablemente garantizadas a todos los niveles; significa que el movimiento sindical no se debe a nadie más que a sus propios afiliados y a los trabajadores; significa que no mendiga apoyos ni soporta imposiciones; significa que no se casa con nadie; significa que es independiente porque puede serlo, y que practica la defensa y la reivindicación de la identidad y personalidad del sindicalismo contra el viento de la "opinión pública" y la marea de los intereses antisindicalistas, que anidan en los sectores y en los individuos más inesperados (antisindicalismo larvado, patente, militante). Frente a todos ellos hay que afirmar el ser sindicalista y el hacer sindicalismo.

Tareas para potenciar el sindicalismo

Porque eso es lo que carga esa expresión "potenciar el movimiento sindical". Hacer sindicalismo, hacer movimiento sindical: Afiliar, organizar, actuar, reivindicar, negociar, propagar, convencer, pelear... Todo eso, sí, pero también apoyar todo lo que sea incrementar el movimiento sindical en la empresa, en la localidad, en las leyes: Y combatir, combatir sin descanso; mentalidades antisindicales, prácticas antisindicales,

leyes antisindicales, listas antisindicales (en las elecciones), tendencias antisindicales se presenten donde se presenten y aduzcan el pretexto que aduzcan. Todo lo que conlleve la debilitación del sindicalismo en cualquiera de sus aspectos, de sus manifestaciones, de sus prácticas, etc., hay que combatirlo, destruirlo. Intransigentes con toda tendencia en la que apunte el antisindicalismo, el interés por recortar sus posibilidades, por limitar sus competencias, por obstaculizar su expansión, por frenar su dinámica, por descalificar sus procedimientos de acción, por cerrarle las puertas de la empresa, por inmiscuirle en terrenos extraños con objeto de atraparle y comprometerle, etc. Intransigentes porque esa intransigencia es servir los intereses de los trabajadores y sentar bases correctas a la convivencia social.

Eso y mucho más aún significa aquello de **"Objetivo: Potenciar el movimiento sindical"**.

V. ELORZA

Los malos hábitos sociales se eternizan

Negociar más y mejor precisamente por la crisis

No caigamos en la tentación de adquirir malas costumbres. En las relaciones laborales se constata que los vicios de origen son difícilmente subsanados. La etapa que estamos construyendo, sólo Dios sabe con qué dificultades y a consta de cuántos tanteos, puede ser calificada y descrita como constituyente de un sistema nuevo de relaciones laborales. Y es para creer que no puede pensarse en peor momento para acertar con lo que en el futuro debe caracterizar a un sistema de relaciones laborales en un contexto como el que nos envuelve.

No somos catastrofistas

Todos los días desde los cuatro puntos cardinales nos recuerdan, a nosotros los principales pacientes del fenómeno, que vivimos una situación de emergencia, de dificultades extremas, centradas primordialmente en la crisis desencadenada sobre el sistema económico. Desde el sistema monetario internacional hasta eso que llamamos la cesta de la compra y la nómina escualida (los que la cobran), sienten el estremecimiento de la inseguridad, del deterioro persistente. No nos apuntamos al coro plañidero de los agoreros y catastrofistas; pero tampoco estamos sordos y ciegos. La crisis es real y lacerante.

Peró la crisis va más allá de la pura y escueta economía. Las relaciones sociales todas y con ellos también las relaciones laborales corren el riesgo de ser víctimas de una psicosis de pánico desbordada. Podríamos, pero no queremos, aludir a los oportunistas que pescan en el río revuelto y sucio de una convivencia deteriorada hasta extremos cuasineuróticos por la situación económica.

Profundizar lo ya alcanzado

Vamos a ceñirnos a lo nuestro a lo que directamente nos concierne. Porque sucede que al s caire de dificultades reales, alarmas coreadas y de oráculos agoreros a sueldo, se levantan voces con aire de ponderadas responsables que buscan orientar en su beneficio las relaciones sociales, el comportamiento de los interlocutores sociales: La negociación es costumbre de momentos prósperos, apenas hay tal que repartir, estamos todos en misma balsa, etc. Son "slogan de todo manifiesto patronal. I ahí se pasa a exigir la limitación de los mecanismos de negociación, a conjurar los riesgos de confrontación, a sustraer materia o sectores a la libre discusión entre las partes, a limitar la autonomía de los antagonistas sociales, fomentar el intervencionismo, nombre de un interés general que es muy, muy particular y, en fin de cuentas, a quebrar el espina de un sistema de relaciones laborales basadas en la negociación serana de las partes que es una las conquistas más sustanciales del movimiento obrero y del sindicalismo. Las dificultades, por real que sean, no deben servir de pretexto para desmontar el sistema relacionarse y de llegar a acuerdos. Por la eliminación o el empobrecimiento del diálogo negociador vamos hacia el autoritarismo y hacia el sometimiento de los trabajadores. En vez de caminar hacia la simplificación o la eliminación de la confrontación social, crisis tiene que estimularnos a poner de relieve la necesidad de que las instituciones representativas plasmen la verdad y el matiz de interés y de las aspiraciones del sector social representado.

ITURRIAC

HEMEROTEKA

Lo que la crisis arroja sobre los trabajadores

Entre los elementos que se ven particularmente afectados por las nuevas tendencias del desarrollo capitalista y que, por lo mismo, ganan importancia como indicadores de la crisis cabe señalar: El aumento del paro, incluido particularización de sexo, edad, etc. La subocupación, en sus diferentes modalidades. La disminución del salario real. La descalificación profesional, incluida la recalificación necesaria. El aumento de la mono-

tonía del trabajo, y su repercusión en el proceso de reproducción y valorización de la fuerza de trabajo. El incremento de la inseguridad económico-social. La marginación social, en sus diferentes modalidades. La inflación permanente. La degradación ecológica, resultante del modelo productivo.

"ARGUMENTOS"
Setiembre 1980

Explicación del AMI

La actual ofensiva capitalista se dirige o bien a destruir los sindica-

tos (estrategia de los monetaristas) o a su fortalecimiento en la cumbre y debilitamiento a nivel de base (la estrategia del "pacto social").

Un ejemplo muy reciente de la última estrategia es la nueva legislación laboral en España, que debilita muy substancialmente el poder de los comités de empresa (un logro muy importante de la clase obrera española es su lucha antifascista y anticapitalista) y fortalece en su lugar el poder de los sindicatos centralizados. Esta estrategia es la nueva legislación laboral en España de la Dirección de UCD (partido del capital) con los sectores sociales demócratas de la dirección del PSOE.

VICENTE NAVARRO

"Argumentos"

Setiembre 1980



Las elecciones sindicales, los delegados y el sindicalismo

Zergatik egin hauteskundeak? Berdina zaigu, ez baidigu ezertarako bali izangoeta! Langile bat baino gehiagok eman dio bueltaren bat bere buruari galdera honekin.

Eta guk sindikalistok ez dugu langile bat lagako Euskal Herrian, hauteskundeak zein inportantzia duten esplikatatu gabe. Bai langilearentzat, bai langileentzat, kolektiboki. Hauteskundeak lantoki denetan egitea, zein handi edo txiki, zein Metaleko, zerbitzu publiko edota komertzio dendetakoak. Delegatuak aukeratzea, berauek dituzten aukerak (ordu libreak aprobetxatzeko, enpresako arazoak eza-gutzeko, sindikatuko zerbitzuak erabiltzeko, lantokiko lagunen alde lan egiteko). Horrela jokatzeko, sindikal mugimendua indartzea da.

Gure sindikatua eza-guna da laneko munduan, bakarrak gara zuzen zuzenean lantoki bertan, afiliatuaren arazoei irtenbidea ematen dugunak. Bere zerbitzu tekniku edo juridikoen bidez.

Herri hontako langile gehienak, zorionez, aspalditik daude konturatuta, sindikatuok garela langileentzako bide eta alternatiba bakarra.

Ante las elecciones que tenemos encima hay una pregunta que se hacen muchos y muchos trabajadores, ¿qué importa hacer elecciones o no? Total para lo que sirven. Nosotros, como sindicalistas, tenemos que explicar hasta el último trabajador de Euskadi, la importancia que tienen tanto en el aspecto individual como en el colectivo. No ha sido extraño ver estos años situaciones en las que el empresario ha llevado adelante expedientes inverosímiles: ya sean de reestructuración, de reducciones de jornada, etc., ante la total ignorancia y pasividad de los trabajadores. Todavía hoy, en 1980, nos encontramos con empresas en las que no existe regulado nada: salarios que no se cotizan enteros, aprendices fuera de plantilla, horas extras mal pagadas y no declaradas, etc., etc. Y todos, todos los trabajadores, nos tenemos que dar cuenta de que esto pasa por nuestra indiferencia, por nuestra falta de conciencia. Y no vale esperar hasta que llega el problema, pues es demasiado tarde, como se está observando frecuentemente.

Tenemos que hacer elecciones hasta en la última empresa, sea grande o pequeña, sea del Metal o el último comercio chiquito. Es vital que tengamos delegados en todas y cada una de las empresas. El delegado, ante los posibles problemas que surgen dentro de la empresa, se preocupa, va al sindicato y tiene a su disposición todo tipo de servicios: jurídicos, económicos, fundamentalmente. Es indudable que sacando provecho a las horas libres para el ejercicio de su función que tiene un delegado está propiciando el conocimiento de los problemas, la toma de postura y la unión de los trabajadores. Aspecto fundamental si queremos avanzar en nuestras condiciones salariales y de trabajo.

Tenemos que llegar, pues, a que en todas las empresas de Euskadi, grandes y pequeñas, haya delegados elegidos, que hagan uso de sus facultades y, entre todos, así ponteciaremos el movimiento sindical.

Hemos hecho un trabajo importante en cuanto a solucionar muchísimos problemas; hoy día es conocida nuestra trayectoria en el mundo sindical en Euskadi: somos el único sindicato que atiende y soluciona los problemas en la misma empresa, el único que atiende directamente al afiliado.

Ante los problemas no sirven, porque no pueden solucionar nada, delegados no sindicados, el mal llamado "independiente". Y sencillamente no solucionan nada porque no cuentan con asesoramiento, no cuentan con gabinetes técnicos y en la mayoría de los casos ni quieren ni pueden informar al conjunto de la empresa.

La inmensa mayoría de los trabajadores de este país hoy día son conscientes de que los sindicatos somos la única alternativa a los problemas de los trabajadores. No caigamos en el error de elegir a no sindicados, o sindicatos con sólo el nombre, que lo único que conseguiremos será debilitar la fuerza sindical de los trabajadores y hacer el juego a la patronal.

Seamos conscientes pues: elegir delegados en todas las empresas, delegados que trabajen por el sindicalismo con las facultades que tienen, y elegir delegados de los sindicatos que respondan a los problemas, todo ello es pieza básica para el futuro de los trabajadores de Euskadi.

E. ALBERDI

Ya se han distribuido los primeros carteles y su pegada se realizará en la primera semana de octubre

Con José Manuel Alberdi sobre la propaganda en la campaña electoral de ELA

● Nuestra campaña servirá para dar a conocer a todos los trabajadores los objetivos de las elecciones.

● El material de propaganda que vamos a emplear va a ser de dos tipos: carteles murales y folletos de mano.

● Los carteles hay que pegarlos de forma que no se puedan arrancar con facilidad.

● Seleccionar de antemano los sitios de pegada, según su importancia: plazas, accesos y muros de fábrica, calles concurridas, estaciones de tren u otro medio de transporte...

La propaganda es un factor que no falta en ninguna campaña electoral. Y para estas elecciones sindicales, el responsable de tal tarea, José Manuel Alberdi, se ha encargado de confeccionar y orientar la campaña de ELA, cuyo material (carteles, folletos de mano, etc.), estará ya listo para su utilización a partir de la primera semana de octubre.

JOSE MANUEL ALBERDI: El material de propaganda que vamos a emplear va a ser de dos tipos: Carteles murales y folletos de mano.

Tenemos un primer cartel que podríamos llamar de apertura de campaña, en el que básicamente aparecen las palabras VOTA ELA, ZURE AUKERA, en color naranja y blanco sobre fondo negro, con un diseño original, el cual se irá repitiendo en todos los materiales utilizados a lo largo de la campaña.

Este cartel se deberá pegar la primera semana de octubre, abriendo, de esta forma, públicamente la campaña.

Josemanuel "ducho en la materia", se explaya sin freno alguno en el tema, inmerso en detalles de confección, de diseño de cada uno de los materiales, de las características particulares, del texto con que van acompañados, del men-

saje que se ha querido transmitir, etc.

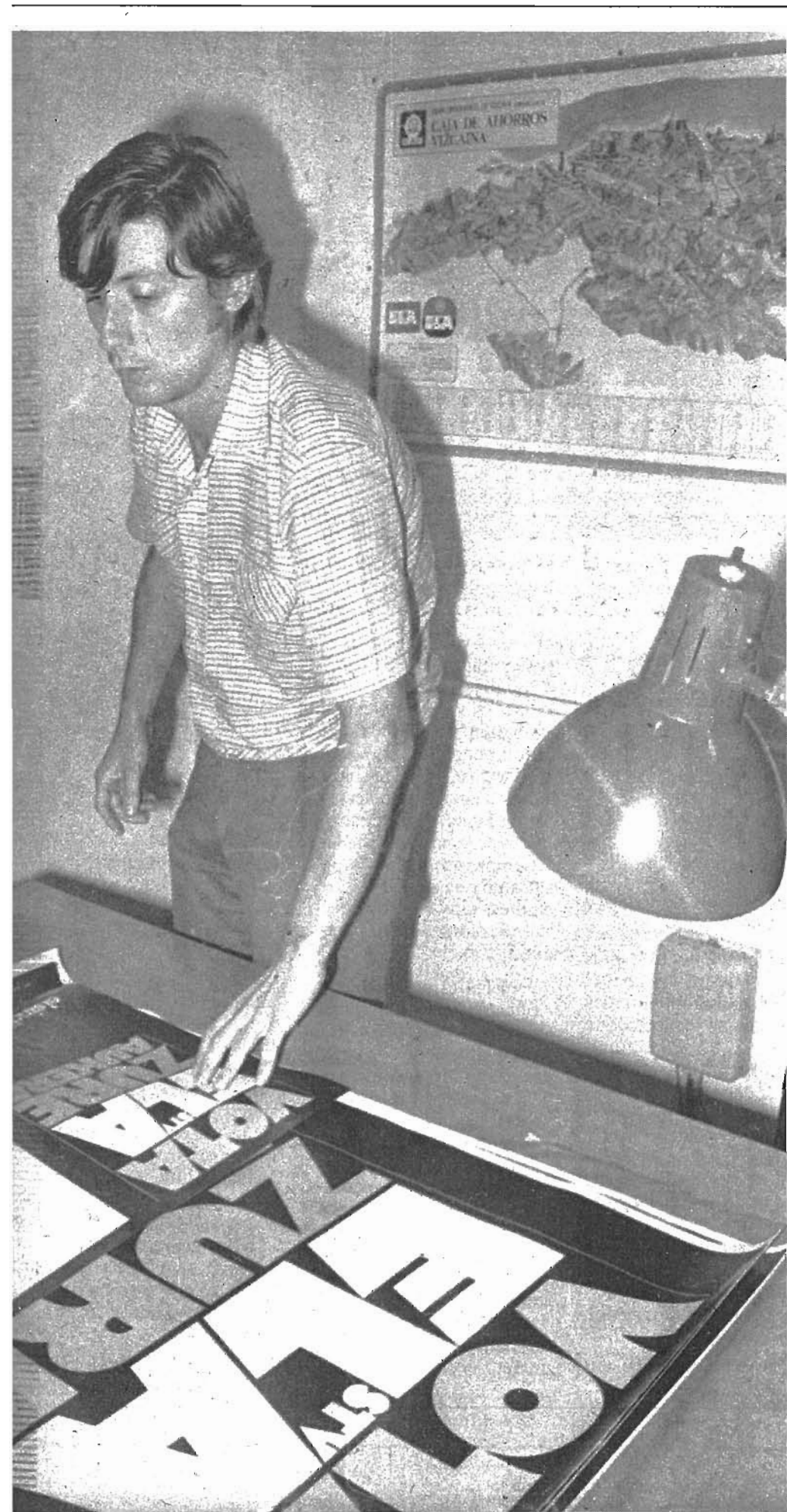
Orientación de la campaña

Todas las campañas son diferentes unas de otras. Cada una tiene sus características propias, tiene su sentido. ¿Cuál ha sido, Josemanuel, el "sentido" de la campaña de ELA, cuál su orientación?

—J. A.: Nuestra campaña servirá para dar a conocer a todos los trabajadores los objetivos que la confederación ha marcado para las elecciones sindicales. La necesidad de contar con el respaldo de un sindicato fuerte con medios y servicios eficaces, de un sindicato abierto a todos los trabajadores, de un sindicato que lucha por la consecución de un marco autónomo de relaciones laborales en Euskadi, de un sindicato que no da bandazos en función de intereses ajenos a la propia organización sindical, etc.

—Te refieres a la orientación global de la campaña. Pero mirando a las elecciones, ¿qué objetivos concretos has tenido en cuenta para la realización del material?

—J. A.: Aparte de las líneas de orientación hay efectivamente puntos concretos en los que todos los militantes del sindicato están



ondako arduraduna, kartelak ikusten ari da, kalera atara-orduko

ésfuerzo.
se celebren
s centros de
sible, pre-
s-ELA.
mismas para
o a la afilia-
un sindicato
ación es una
non".
d. todas las
presentacio-
y fuera de
poyadas con
ífico. Su co-
sta tarea de
ima claridad
y folletos
onversación
l que se va a
carteles mú-
uno.
un primer

cartel al que se unirán otros dos con los "slogans" centrales de la campaña: Uno dirá EUSKADIN... VOTA ELA ZURE AUKERA y el otro en castellano en el que la misma consigna final irá precedida de EL SINDICATO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE EUSKADI.

Los hay de otro tipo pensados para la impresión y presentación de las candidaturas a utilizar en las empresas.

—¿Y en cuanto a los folletos de mano?

—J. A.: Como propaganda de mano tenemos un folleto explicativo de la normativa electoral que dado su carácter práctico de utilización por los militantes, no tendrá una distribución masiva. Está concebido para que los militantes de ELA organicen bien las elecciones en su empresa y no haya despistes en la mecánica electoral.

También hay un segundo folleto en forma de tríptico, en el que se dan razones y argumentos de los objetivos que se proponen para las elecciones.

—La distribución de la propaganda y, en concreto, el de la pegada de carteles, lleva un trabajo de militancia enorme, máxime si tras muchas horas de brocha no se le saca la rentabilidad necesaria: ¿Qué días, para terminar, al respecto?

—J. A.: Suele ocurrir muchas veces por no tener en cuenta una serie de detalles prácticos: El pegarlos de forma que no se puedan arrancar con facilidad, seleccionar los sitios de pegada por su importancia: Plazas públicas, barrios de trabajadores, calles muy concurridas, accesos y muros de fábricas, estaciones de tren u otros medios de transporte colectivo, cines, campos de fútbol, frontones, etc.

J. LARRAÑAGA

4 UTILIZAR EL CENSO PARA NO PERDER NINGUN VOTO

Sería lamentable que una vez finalizadas las elecciones en una empresa o centro de trabajo, una de las primeras conclusiones de la sección sindical fuese que la abstención nos ha perjudicado.

Sencillamente no puede ocurrir un percance de este tipo y es responsabilidad de todos los militantes de una empresa que esto no suceda, poniendo los medios necesarios para ello.

En primer lugar es necesario que a lo largo de la campaña se interese a todos los trabajadores en las elecciones sindicales, que todos los trabajadores sepan el por qué hay que participar en la votación, las razones, las fuertes razones sindicales para que no se pierda ningún voto.

Ahora bien, en el caso de que este esfuerzo no sea suficiente hay que hacer todo lo posible el mismo día de la votación para que acuda a las mesas electorales la totalidad de la plantilla y sobre todo aquellos trabajadores cuyo voto sería con certeza ELA. El interventor ELA en las mesas electorales puede realizar en este caso una función importante ya que en todo momento conoce la relación de los trabajadores que no han votado. Pasado un tiempo prudencial, hay que localizarlos.

Especial atención merece la comprobación de la participación sin excepciones de todos los afiliados. Hay que tener en cuenta también a los trabajadores en baja, a los regulados, a los que se encuentren de vacaciones, etc.

El voto por correo, posi-



LOS OCHO PASOS QUE TENEMOS QUE DAR PARA DAR UN GRAN SALTO

- 1) Convocar las elecciones sindicales en todas las empresas.
- 2) Presentar listas ELA en cada empresa y colegio.
- 3) Explicar a todos los trabajadores la alternativa ELA.
- 4) Utilizar el censo para no perder ningún voto.
- 5) Nombrar interventores ELA en todas las mesas electorales.
- 6) Asegurarse de que el acta se entrega en el IMAC y que esté bien hecha.
- 7) Informar a las federaciones y comarcales de los resultados.
- 8) Realizar durante las elecciones una campaña de afiliación activa.

bilidad prevista en el Estatuto de los Trabajadores, puede utilizarse en situaciones en las que razones de fuerza mayor hagan necesario su uso y evitar así las abstenciones. El hacer

bien este trabajo nos libra de sorpresas desagradables, nos permite optimizar el resultado y, en muchas ocasiones, obtener el resto preciso para sacar un delegado más de ELA.

El trabajo a tope

de todos los militantes,

un trabajo en equipo

y bien distribuido

es la base de los resultados

que obtengamos



ESTADO



Este es el nuevo edificio sito en Diego de León (Madrid), que con sus 8.000 metros cuadrados ha sido regalado graciosamente por el Gobierno a la CEOE

El Gobierno sólo trata con la patronal

Echar leña al fuego

El presidente Suárez ha mantenido contactos directos con el máximo dirigente de la CEOE para tenerle informado de las diferentes fases de la crisis política, así como de sus planes económicos. Es un dato más y sólo un dato de la deferencia con la que la Administración trata a la cúpula patronal.

Estamos seguros de que en el curso de estas conversaciones Suárez le ha dado a Ferrer todas las garantías en cuanto que el nuevo equipo económico va a tener las mismas cordiales y fructíferas relaciones Gobierno-patronal que las existentes hasta la fecha.

El nuevo ministro es de "confianza"

Calvo Sotelo tiene en su trayectoria empresarial el mejor aval ante la CEOE que pronto olvidará a su ya

viejo amigo Abril Martorell en favor del cual los dirigentes patronales han roto inoportunas lanzas en fechas aún recientes. El paso del actual vicepresidente económico por el Ministerio de Relaciones con la CEE, periodo en el cual este departamento ha mimado tanto a la patronal como marginado a los sindicatos, despejan cualquier duda al respecto.

Suárez como muestra de su buena voluntad hacia la CEOE ha tenido a bien regalarle, a cargo del patrimonio del Estado, un nuevo edificio de nada menos que 8.000 metros cuadrados en la madrileña

calle de Diego León, 50.

Sólo para algunos hay patrimonio

Mientras los ministros de turno siguen toreando a los

sindicatos con el patrimonio sindical el Gobierno tiene la cara dura de transferir éste con criterios subjetivos, arbitrarios a instituciones que ni siquiera deberían entrar en los planes de reparto.

El Gobierno, el partido de la UCD no cuida ni tan siquiera la imagen entendiendo el ejercicio del poder como los señores feudales; sin diferenciar el uso del abuso.

Ferrer se pasea por el complejo de la Moncloa sin complejos, su organización recibe locales del patrimonio sindical y mientras todo esto ocurre a los sindicatos se les niega el pan y la sal castigándoles en todos los frentes; legislativo, económico, institucional, etc.

Si esto no es echar leña al fuego ¿qué es?

K. ASLA

Las aviesas intenciones de la UCD

La inversión pública como pantalla

El aumento de la inversión pública ha sido uno de los objetivos económicos recogidos en el nuevo plan presentado por Suárez ante el Parlamento, objetivo que ha sido desde ya hace mucho tiempo una reivindicación de toda la oposición y, por supuesto, de los sindicatos.

El optimista, si todavía queda alguno, puede pensar que por una vez la UCD no ha tenido más alternativa que ceder a la evidencia y recurrir al sector público para que actúe como motor de la reactivación económica. El pesimista, al contrario, duda mucho de que la voluntad política tome decididamente este giro, y sobre todo de que su realización sea posible teniendo en cuenta que partido está en el poder.

Posiblemente, al menos ésta es nuestra opinión, el pesimista está mucho más próximo al realismo que no puede quedar difuminado por lo que el presidente del Gobierno central ha dicho en el Parlamento. Quien pudiendo prometer, tantas veces como lo ha hecho, no ha cumplido, mucho nos tememos que también en esta ocasión haga lo propio.

Los francotiradores del sector público

Los temores tienen en

tre otras las siguientes bases, que simplemente las vamos a enumerar:

—La evolución del sector público entre 1977-1980 lejos de ser ascendente, tal y como lo exigía la atonía económica, ha sido decreciente reduciendo su participación relativa en el Producto Interior Bruto. Esta tendencia es tan más anormal si tenemos en cuenta que durante este período se ha aumentado la presión fiscal de forma considerable.

—El déficit público "oficial" previsto para el año en curso supera los 500.000 millones de pesetas. Esta cifra no incluye los numerosos e importantes déficits de empresas públicas. Al margen de consideraciones, tales como que la cifra en cuestión no es en términos comparativos excesiva, lo cierto es que el capítulo de gastos ha ido "in crescendo" un año tras otro. La revisión de estos gastos supondría un saneamiento en la Administra-

ción central con unas implicaciones de orden político que UCD no está dispuesta a propiciar.

—La patronal ha hecho pública su oposición frontal a cualquier incremento de la presión fiscal vía impuestos directos, incremento necesario para librar recursos con destino a la inversión pública. Los poderes económicos fácticos no están dispuestos a permitir que la inversión pública reduzca el peso específico del sector privado.

Un amago con segundas intenciones

Lo más pausable es que una vez más este Gobierno haya hecho suya la exigencia de la oposición, con la idea de vaciarla de contenido en su realización, descafeinarla en su puesta en práctica. Asumir la inversión pública como objetivo prioritario puede ser además una buena "razón" para que la imposición indirecta vuelva a aumentar y para que los gastos sociales públicos sean recortados.

La operación de la derecha sería en este caso redonda, sólo que ya ha pasado el tiempo de estar en la higuera.

J. ELORRIETA

MUNDO

Los empresarios europeos han impuesto su criterio

La legislación reguladora de las multinacionales ha sido aplazada

En Bruselas, capital económica de Europa, son más de seiscientas las oficinas que los empresarios tienen abiertas para operar como grupos de presión ante las autoridades comunitarias.

Miles de empleados trabajan para los más diversos sectores de la producción, para las empresas multinacionales, intentando neutralizar cualquier decisión que atente contra su estatus, presionando para que se tomen medidas que favorezcan sus particulares intereses.

Empresarios contra sindicatos

Este cerco empresarial obtiene, no hace falta ni decirlo, éxitos importantes y concretos, el último ha sido el bloqueo de las normas que regulan la información que las empresas multinacionales deben de suministrar a los sindicatos.

En efecto, la UNICE (Unión de In-

dustriales de la Comunidad Económica Europea) ha congelado el proyecto elaborado por el comisario europeo, Henk Vredeling, proyecto destinado en parte a satisfacer una de las peticiones de la CES y a cubrir una de las más importantes lagunas en materia informativa.

Los argumentos dados por la patronal europea son poco consistentes. La falta de garantías en cuanto a la protección del secreto, los defectos técnicos esgrimidos, etc., no son más que la cortina de humo de los verdaderos móviles para boicotear esta iniciativa legislativa.

Los órganos comunitarios tienen la palabra

Teniendo en cuenta que las empresas multinacionales operan en diversos países, la petición de los sindicatos del establecimiento de una normativa que con-

temple la representación permanente de los trabajadores en todos los centros de trabajo y filiales, está totalmente justificada. En caso contrario, tal y como ahora ocurre, decisiones importantes que afectan incluso a las garantías de los puestos de trabajo se toman privando a los sindicatos de los datos más imprescindibles.

La UNICE se ha apuntado un tanto actuando como lo ha señalado la CES con un espíritu destructor de cara a todo proyecto que interese a los trabajadores.

El hobby empresarial ha puesto, por otro lado, en evidencia a los mismos órganos comunitarios. La aspiración de la CES de que haya una representación permanente de los trabajadores en todas las filiales de cada multinacional ha quedado por lo menos aplazada.

J. E. AURREKOETXEA



De momento las empresas multinacionales no estarán sujetas a una legislación específica que regule el derecho de los sindicatos a la información. El "lobby" empresarial ha ganado

Texto íntegro de la orden ministerial que regula la celebración de las elecciones sindicales

El Ministerio de Trabajo ha publicado, por fin, una orden que regula la convocatoria de las elecciones sindicales. ELA-Astekaria publica íntegramente el texto de la misma, de forma tal que sirva para completar el articulado del Estatuto de los Trabajadores que hace dos semanas incluíamos en nuestro semanario. Las variaciones introducidas por la

referida orden no son muchas ni importantes, en la mayoría de los casos son matices y desarrollos ya contemplados en el Estatuto. Solamente añadir que ya a partir de este momento los empresarios no pueden poner ninguna traba a la convocatoria de las elecciones, laguna ésta del Estatuto que queda satisfactoriamente cubierta en la orden ministerial.

ARTICULO 1. Iniciación del proceso electoral en la empresa

Uno.—La elección, tanto de los delegados de personal como de los miembros del comité de empresa, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Título II del Estatuto de los Trabajadores y lo dispuesto en la presente orden.

Con carácter supletorio, serán aplicables los principios generales de derecho electoral contenidos en el real decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo.

Dos.—Pueden promover las elecciones los órganos de representación de los trabajadores, los sindicatos legalmente constituidos, o un número de trabajadores fijos que represente, al menos, el 10 % de la plantilla de la empresa o del centro de trabajo. Los promotores comunicarán, con la suficiente antelación, a la empresa su resolución de celebrar elecciones y la fecha de iniciación del proceso electoral.

Tres.—Con carácter general, las elecciones afectarán a los trabajadores de todas las empresas que no hayan elegido sus órganos de representación al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores. Especialmente procederá la convocatoria:

a) Cuando esté próximo a expirar el mandato de dos años, exista vacante que no haya podido ser cubierta por los trámites de sustitución, o se revoque el mandato electoral de conformidad con el artículo 67 del Estatuto de los Trabajadores.

b) Cuando se declare judicialmente la nulidad del proceso electoral.

c) En todo caso, transcurridos dos años del mandato de los representantes, cualquiera que hubiera sido la fecha de su elección.

Cuatro.—La empresa facilitará, a solicitud de cualquiera de los promotores, en el plazo máximo de seis días laborables, los nombres de los trabajadores que reúnan las condiciones exigidas para constituir la mesa electoral que inicie el proceso.

Cinco.—La Magistratura de Trabajo competente por razón del territorio en que radique la empresa o centro de trabajo donde se celebren las elecciones, conocerá de cuantas contiendas se susciten en materia electoral, por el procedimiento establecido en el artículo 117 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1980.

ARTICULO 2 Centro de trabajo

A efectos electorales, se considera centro de trabajo la unidad productiva con organiza-

ción específica, que sea dada de alta, como tal, ante la autoridad laboral, de conformidad con el artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores.

En orden a la constitución de comités de empresa, se estará a lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de los Trabajadores.

En aquellas empresas donde, por la naturaleza de su actividad laboral y organización, existan centros de trabajo de carácter temporal, podrán celebrarse elecciones en ellos, si bien deberán comunicar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación la desaparición de dichos centros de trabajo para que surta efecto respecto a las actas electorales en él depositadas.

ARTICULO 3 Constitución y funcionamiento de la mesa electoral

Uno.—La mesa electoral, cuya composición y facultades se determinan en los artículos 73 y 74 del Estatuto de los Trabajadores, iniciará, inmediatamente después de constituida, el proceso electoral, documentándose su formación mediante acta en la que se expresará:

1.—Lugar y fecha.

2.—Nombre y domicilio de la empresa y número de inscripción en la Seguridad Social.

3.—Centro de trabajo, domicilio y número en la Seguridad Social si lo tuviese independiente.

4.—Actividad que ejerce la empresa con expresión del sector, grupo o subgrupo a que pertenece y convenio que viene aplicando.

5.—Persona que promueve la constitución de la mesa y concepto en que lo hace.

6.—Personas integrantes de la mesa, especificando su calidad de presidente o vocal, y suplentes respectivos.

7.—Acuerdo por el que se entregan a la empresa y a los sindicatos que lo soliciten, las correspondientes certificaciones de este acta.

8.—Firmas de los que interviniesen.

Los cargos de presidente y vocales de las mesas electorales son irrenunciables. Si cualquiera de los designados estuviera en imposibilidad de concurrir al desempeño de su cargo, deberá comunicarlo a la mesa electoral.

Dos.—La mesa electoral fijará la fecha de la votación que comunicará a la empresa con antelación suficiente para que ponga a su disposición locales y medios que permitan su normal desarrollo, indicando las horas en que

estarán abiertos los colegios electorales, que habrán de coincidir con la jornada laboral ordinaria.

Tres.—Las reclamaciones que se presenten por los interesados respecto al proceso electoral al amparo del artículo 73.2 del Estatuto de los Trabajadores, serán resueltas por la mesa correspondiente, con carácter inmediato.

Cuatro.—Sólo por causa de fuerza mayor podrá suspenderse la votación o interrumpirse su desarrollo bajo responsabilidad del presidente de la mesa, mediante acuerdo razonado.

Cinco.—El derecho a votar se acreditará por la inclusión en la lista de electores publicada por la mesa y por la justificación de la identidad del elector.

Seis.—El presidente de la mesa electoral entregará copia certificada de las actas levantadas con motivo del proceso electoral a solicitud de los interventores de las candidaturas presentadas y de los propios candidatos.

ARTICULO 4 Acta de escrutinio

Del resultado del escrutinio se levantará acta que deberá contener los siguientes datos:

1.—Lugar, fecha y hora.

2.—Composición de la mesa electoral, interventores y representantes de la empresa si asistieren, con indicación de sus nombres.

3.—Nombre y domicilio de la empresa y número de inscripción en la Seguridad Social.

4.—Centro de trabajo, domicilio y número de inscripción en la Seguridad Social si lo tuviese independiente.

5.—Actividad que ejerce la empresa con expresión del sector, grupo o subgrupo a que pertenece y convenio que viene aplicando.

6.—Número de trabajadores de la empresa o centro de trabajo, según su censo laboral.

7.—Número de delegados de personal, o miembros del comité de empresa que corresponda elegir por colegio, en su caso.

8.—Asimismo, y con separación para cada colegio de técnicos y administrativos, y de especialistas y no cualificados, se hará constar:

ELECTORES: Número total según lista.

—Electores que votaron.

—Votos de los interventores no incluidos en las listas.

PAPELETAS: Número total de las leídas, distribuidas en:

—Válidas.

—Nulas.

—En blanco.

9.—a) Para las empresas de menos de 50 trabajadores:

Lista única de candidatos a delegados de personal ordenados alfabéticamente con expresión del sindicato o grupo de trabajadores que los presenten y votos obtenidos por cada uno de ellos.

b) Para las empresas de 50 a 250 trabajadores:

Lista única de candidatos a miembros del comité de empresa, ordenados alfabéticamente, agrupados por colegios, con expresión del sindicato o grupo de trabajadores que los presenten y votos obtenidos por cada uno de ellos.

c) Para las empresas de más de 250 trabajadores:

Listas de candidatos a miembros del comité de empresa presentadas por cada sindicato o grupo de trabajadores con expresión del colegio a que pertenecen y número de votos obtenidos por cada uno de ellos.

Se consignará, asimismo, el número de votos obtenidos por cada lista.

10.—Representantes que hayan resultado elegidos con expresión del número de votos obtenidos, documento nacional de identidad, sindicato o grupo de trabajadores que los ha presentado, para las empresas que no deban extender acta global de escrutinio.

11.—Incidencias y protestas que se hubiesen formulado.

12.—Firmas de los componentes de la mesa, interventores y representante de la empresa, si lo hubiese.

ARTICULO 5 Acta global de escrutinio

Las mesas electorales de una misma empresa o centro de trabajo, en reunión conjunta, extenderán el acta del resultado global de la votación, que contendrá los siguientes extremos:

1.—Lugar y fecha.

2.—Resumen de las actas parciales de cada uno de los dos colegios de técnicos y administrativos.

PAPELETAS ESCRUTADAS: Número total de las leídas distribuidas en:

—Válidas.

—Nulas.

—En blanco.

3.—Resultados por candidaturas en cada uno de los dos colegios de técnicos y administrativos, y de especialistas y no cualificados, con indicación de las candidaturas y número de papeletas que ha correspondido a cada una de ellas.

4.—Resultado por candidatos en cada uno de los dos colegios de técnicos y administrati-

vos, y de especialistas y no cualificados, con expresión nominal de los integrantes de cada candidatura, sindicato o grupo de trabajadores que la han presentado y de los votos obtenidos por cada uno de ellos.

5.—Atribución de puestos a las candidaturas en cada uno de los dos colegios de técnicos y administrativos, y de especialistas y no cualificados, señalando el nombre de la candidatura y el número de puestos que ha obtenido en el comité de empresa.

6.—Candidatos elegidos por orden de número de votos obtenidos, en cada uno de los dos colegios de técnicos y administrativos, y de especialistas y no cualificados, con expresión de su documento nacional de identidad y candidatura a que pertenece.

7.—Firmas de los componentes de las mesas.

ARTICULO 6 Voto por correo

Quando algún elector prevea que en la fecha de la votación no se encontrará en el lugar en que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, previa solicitud a la mesa electoral que le corresponda.

Esta solicitud habrá de deducirla a partir del día siguiente al de la convocatoria electoral y hasta cinco días antes al que haya de efectuarse la votación.

La solicitud podrá formularse de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, exigiendo el funcionario de Correos, encargado de la recepción de la solicitud del interesado, la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma en ambos documentos.

La solicitud también podrá ser efectuada en nombre del elector, por persona debidamente autorizada, acreditando éste su identidad y representación mediante documento autenticado por notario o cónsul de España en el extranjero.

Comprobado por la mesa que el solicitante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en ella la petición y se le remitirán las papeletas electorales y el sobre en el que debe ser introducida la del voto.

El elector introducirá la papeleta que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste a su vez, juntamente con la fotocopia del documento nacional de identidad, en otro de mayores dimensiones que remitirá a la mesa.

(Continúa en
la página siguiente)

Texto íntegro de la orden ministerial que regula la celebración de las elecciones sindicales

(Viene de
la página anterior)

electoral por correo certificado.

Recibido el sobre certificado, se custodiará por el secretario de la mesa hasta la votación, quien, al término de ésta y antes de comenzar el escrutinio, lo entregará al presidente que procederá a su apertura, e indentificado el elector con el documento nacional de identidad introducirá el sobre cerrado conteniendo la papeleta en la urna electoral y declarará expresamente haberse votado.

Si la correspondencia electoral fuese recibida con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector, procediéndose a la incineración del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

No obstante lo expuesto, si el trabajador que hubiese optado por el voto por correo, se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo, si se hubiera recibido, y caso contrario, y a su recepción, se incinerará.

ARTICULO 7 Propaganda electoral

La propaganda electoral se podrá efectuar a partir del día de la proclamación de candidatos y hasta el día anterior al señalado para la votación, sin que en ningún caso, impida, interrumpa o perturbe la prestación normal de la jornada de trabajo.

Las empresas de más de 50 trabajadores facilitarán tabloneros publicitarios para la colocación de propaganda electoral.

ARTICULO 8 Eventuales

Uno.—En las empresas que, teniendo trabajadores eventuales y trabajadores fijos, los primeros superen el 20 % del número total de trabajadores fijos y eventuales, se elegirán por separado los representantes de unos y otros.

Los eventuales elegirán un representante por cada veinticinco trabajadores o fracción.

Serán electores los trabajadores eventuales mayores de 16 años, y elegibles los mayores de 18 años que hubiesen superado el período de prueba reglamentario o pactado.

Se aplicará el procedimiento electoral previsto en los artículos 70 y 71 del Estatuto de los Trabajadores, en función del número de trabajadores eventuales de la empresa o centro de trabajo.

Será elegido el trabajador que obtenga, en la elección, mayor número de votos, y en caso de empate, la elección recaerá en el trabajador de más edad, sin que sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 71.3 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Los trabajadores eventuales o temporeros que hayan sido elegidos delegados de personal o miembros del comité de empresa, gozarán

Elecciones sindicales NORMATIVA ELECTORAL

VOTA
ELA
ZURE
AUKERA

El texto íntegro de la orden ministerial que incluimos en las páginas 7 y 8 de este número de ELA-Astekaria, va a ser publicada como separata aparte, en el folleto explicativo de la normativa electoral, cuya portada la reproducimos arriba

de las garantías reconocidas en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores, si bien éstas no podrán desnaturalizar en ningún caso el carácter eventual o temporal de sus contratos de trabajo.

Dos.—El procedimiento regulado en este artículo será aplicable a los trabajadores fijos de obra del sector de la Construcción y a los incluidos en los apartados a), b), c) y d) de párrafo 1, del artículo 15, punto 1 del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 9 Documentación

Dentro de los dos días siguientes al acto de escrutinio, el presidente de la mesa remitirá, por triplicado, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la provincia en que radique el centro de trabajo, copia del acta de constitución de la mesa electoral, del acta de escrutinio y del acta global, en su caso, junto con las papeletas de votos nulos o impugnados por los interventores. El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, custodiará en depósito; las papeletas hasta cumplirse el

plazo de impugnación ante la Magistratura de Trabajo, previsto en el artículo 76 del Estatuto de los Trabajadores.

La Magistratura de Trabajo comunicará al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la iniciación del procedimiento y, en su día, remitirá testimonio de la resolución que ponga fin al mismo.

ARTICULO 10 Publicidad

Uno.—La mesa o mesas electorales darán publicidad en el tablón de anuncios de la empresa del acta de su constitución y de todas las demás que contengan acuerdos sobre el proceso electoral, sin perjuicio de las notificaciones personales cuando fueran necesarias.

Dos.—Con independencia de la publicación de los resultados de la votación y la proclamación de los candidatos elegidos en los tablones de anuncios de las empresas, hecha por la mesa electoral, el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, acusará recibo de las actas que se le remitan, dentro de los cinco días siguientes, y procederá a la procla-

mación oficial de los resultados para su inserción en el tablón de anuncios de la empresa, así como a los efectos del artículo 75.5 del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 11 Elecciones - vigencia

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.º de esta orden, las elecciones efectuadas al amparo de la normativa anterior al Estatuto de los Trabajadores, producirán sus efectos respecto de la empresa y de la negociación colectiva, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de dicho Estatuto, siempre que sus resultados hubieren sido, en su día, depositados en la Delegación de Trabajo o en el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Los resultados globales a que se refiere el artículo 75, punto 5, a los efectos de la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, comprenderán las elecciones celebradas, de conformidad con su Título II, Sección 2.ª, hasta el 31 de diciembre de 1980.

ARTICULO 12 Valoración de los resultados

Uno.—El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, será el órgano encargado seguir el proceso de valoración de los resultados globales de la elección para órganos representativos de los trabajadores en la empresa.

Dos.—El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en la valoración de tales resultados globales, se atenderá a los datos consten en las actas en él depositadas.

Para determinar la implantación de los diversos sindicatos o grupos de trabajadores sindicados se tendrá en cuenta el procedimiento de presentación del candidato elegido cuyo puesto y votos serán atribuidos al sindicato que le haya presentado, o como no si caso si lo hubiera sido por un grupo de trabajadores.

Tres.—El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, es la única institución cargada de la proclamación oficial de los resultados globales electorales, y de expedir certificaciones globales referidas a los ámbitos que se soliciten, tanto a efectos de negociación colectiva, como en cualquier otro puesto, en que sea necesario determinar la representatividad de los distintos sindicatos.

ARTICULO 13 Consultas

Los servicios centrales y provinciales del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, evacuarán las consultas que en materia electoral se les formulen, sin que sus conclusiones tengan carácter vinculante.

ARTICULO 14 Sustituciones y revocaciones

Las sustituciones y revocaciones de los delegados de personal y de los miembros del comité de empresa, a que se refieren los párrafos dos y tres del artículo 67 del Estatuto de los Trabajadores, se comunicarán al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a través de la empresa o del citado comité, respetivamente.

Disposición adicional

Los documentos y actas que se reúnan como consecuencia de las elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa, habrán de ajustarse a los modelos que figuran como anexos n.º I al VI de la presente orden.

Disposición final

La presente orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".